Este documento es propiedad de la Intervención General de la Seguridad Social y, por tanto, no se permite su reproducción total o parcial con fines comerciales sin autorización de la misma.

CASO PRÁCTICO 1

NOTAS PRELIMINARES

1) Se debe prescindir del efecto impositivo del Impuesto sobre sociedades que se derive de las operaciones descritas para las sociedades ASTURIAS y DASA en todos aquellos apartados en donde no se indique específicamente.

2) Se debe prescindir del registro contable del IVA que pudiera originarse en las operaciones descritas para la sociedad ASTURIAS y DASA en todos aquellos apartados en donde no se indique específicamente.

3) Todos los cobros y pagos se realizan a través de las cuentas corrientes bancarias.

4) En la resolución del ejercicio se deben indicar las cuentas con un nombre, no siendo suficiente utilizar exclusivamente el código de cuentas del PGC.

5) Si considera que en la descripción de alguna operación es necesario realizar alguna hipótesis para su correcta interpretación, indíquela en la solución que plantee.

6) Si entiende que en alguna operación no precisa registro contable deberá indicarlo justificando el motivo.

ENUNCIADO

Un grupo de promotores, formado por las sociedades ASA, BASA, CASA y DASA, inicia negociaciones para constituir la sociedad anónima ASTURIAS dedicada a la comercialización de productos TU que serán vendidos a un precio de 50 €/unidad. El número de acciones a emitir será de 60.000, todas ellas de la misma serie, con valor nominal de 20 euros cada una, siendo el valor de emisión el que corresponda en función del valor de las aportaciones que realicen los socios.

Las sociedades ASA y BASA pactan que cada una de ellas suscribirá el 30% de las acciones, mediante aportaciones dinerarias con el desembolso mínimo legal. CASA suscribirá 9.000 acciones y aportará en la constitución un terreno que tiene una tasación catastral de 220.000 € y una valoración realizada por experto independiente de 270.000 €. Por su parte, la sociedad DASA aportará en el momento de formalizar la escritura de constitución un local comercial que tiene un valor catastral de 60.000 € el suelo y 120.000 € la construcción, siendo su valor de mercado de 300.000 €. El resto de sus aportaciones consistirán en mobiliario por 50.000 € y otras instalaciones que se valoraron en 100.000 €.

La amortización que aplica ASTURIAS a su inmovilizado es lineal considerando una vida útil de las construcciones de 50 años y del resto del inmovilizado de 8 años, en ambos casos sin valor residual.

La sociedad DASA presenta las siguientes cuentas en su Balance de situación:

Este documento es propiedad de la Intervención General de la Seguridad Social y, por tanto, no se permite su reproducción total o parcial con fines comerciales sin autorización de la misma.

BALANCE DE SITUACIÓN 1 DE ENERO DE 2025 DE LA SOCIEDAD DASA			
Cuentas	**Saldos en €**	**Deudores**	**Acreedores**
(100) Capital social	500.000		
(112) Reserva legal	60.000		
(113) Reservas voluntarias (s.a.)	500.000		
(121) Resultado negativo del ejercicio 2023	20.000		
(129) Resultado del ejercicio (s.a.)	50.000		
(170) Deudas l/p entidades de crédito	570.000		
(201) Desarrollo	60.000		
(210) Terrenos	300.000		
(211) Construcciones	800.000		
(215) Otras instalaciones	100.000		
(216) Mobiliario	60.000		
(217) Equipos para procesos de información	120.000		
(218) Elementos de transporte	60.000		
(250) Inversiones a l/p en instrumentos de patrimonio	45.000		
(281) Amortización acumulada del inmovilizado material	300.000		
(300) Mercaderías (A)	250.000		
(400) Proveedores	50.000		
(430) Clientes	70.000		
(436) Clientes de dudoso cobro	5.000		
(474) Activos por impuestos diferidos	30.000		
(490) Deterioro de valor de créditos p. oper. comerciales	5.000		
(520) Deudas a c/p con entidades de crédito	105.000		
(545) Dividendo a cobrar	18.000		
(557) Dividendo activo a cuenta	42.000		
(572) Banco c/c			
El saldo de la cuenta (572) Banco c/c se obtiene por diferencia de la suma de los saldos acreedores y deudores tras completar el balance, por lo que es necesario previamente leer todo el enunciado			

Este documento es propiedad de la Intervención General de la Seguridad Social y, por tanto, no se permite su reproducción total o parcial con fines comerciales sin autorización de la misma.

La sociedad DASA tenía valorado el local comercial que aportó a ASTURIAS por su coste de adquisición menos su amortización acumulada. El coste de adquisición había sido de 210.000 € el día 1 de enero de 2014 habiendo asignado al suelo un tercio del valor y a la construcción dos tercios del valor total. En cuanto a la amortización, DASA consideró en el momento de la adquisición que la vida útil sería de 50 años y que el valor residual actualizado sería el valor del suelo a esa fecha más una décima parte del valor pagado por la construcción. El valor de adquisición del mobiliario que aportó fue de 60.000 € y de las instalaciones de 120.000 €, estando amortizados ambos elementos en un 50% de su valor inicial a 31 de diciembre de 2024, siendo su vida útil de 10 años en ambos casos.

Operaciones realizadas por ASTURIAS en el año 2025

1. La escritura de constitución de ASTURIAS fue otorgada ante el notario el día 31 de enero de 2025 y remitida al Registro Mercantil que la inscribió de conformidad el 1 abril de 2025.

2. Los gastos e impuestos satisfechos por ASTURIAS correspondientes a la constitución han ascendido al 1% del valor del capital social.

3. La sociedad ASTURIAS adquirió, el 10 de abril, a crédito, 25.000 unidades de productos TU a un precio de 8 $ unidad, siendo el cambio del euro a esa fecha de 1,12 $ con cláusula CIF. El proveedor exigió la firma de dos pagarés, uno con vencimiento el 1 de junio de 2025 por importe de 180.000 $, y el segundo por importe de 20.000 $ a abonar el 10 de enero de 2026.
   El día que llegaron los productos al puerto español se emitió el Documento Único Administrativo de Aduanas y se despacharon los productos a un tipo de cambio de un euro igual a 1,15 $, siendo el arancel del 10%, que fue abonado en ese momento.

4. Los gastos de transporte desde el puerto español hasta el domicilio del almacén de ASTURIAS ascendieron a 2.007,27 € y los seguros a 2.000 €, ambos importes fueron abonados por ASTURIAS.

5. ASTURIAS pactó con la empresa FLESA comercializar y cobrar los productos RA de esta sociedad, dado que eran complementarios a sus productos TU, al entender que con esta comercialización se potenciaría la venta de sus productos. Las ventas realizadas por ASTURIAS de los productos RA se facturaron a nombre de FLESA, aunque de su cobro se encargó ASTURIAS, pero asumiendo ambas sociedades en la misma proporción el riesgo de impago de los clientes.
   En cumplimiento de lo pactado en el contrato, en marzo de 2025, ASTURIAS recibió en depósito 20.000 unidades de productos RA que debía vender a un precio de 5 €/unidad. Adicionalmente, el acuerdo señaló que ASTURIAS podía disminuir el precio de venta de los productos RA hasta el importe de su propia comisión, que se fijó en el 10% del precio de venta, comisión que fue descontada de la transferencia a realizar a FLESA 15 días después de que ASTURIAS cobrase a los clientes.

6. ASTURIAS contrató el 1 de abril y abonó, las primas anuales de los seguros, tanto del contenido como del continente, por importe del 0,5% del valor de coste inicial de los activos no corrientes y un 0,2% del valor de venta de las existencias y de los productos en depósito.

Este documento es propiedad de la Intervención General de la Seguridad Social y, por tanto, no se permite su reproducción total o parcial con fines comerciales sin autorización de la misma.

7. El suministro de los servicios de luz, gas, telefonía, internet los contrató ASTURIAS el 1 de febrero de 2025, por un importe mensual de 600 €, que fueron abonados por trimestres vencidos los días 30 de abril, 31 de julio, 31 de octubre de 2025 quedando pendiente de pago el correspondiente al 31 de enero de 2026.

8. ASTURIAS enajenó a crédito 18.000 unidades de productos TU, con un descuento incluido en factura del 2% sobre el precio inicial de venta, y 8.000 unidades de productos RA a un precio de 4,85 €/unidad, firmando todos los clientes, tanto del producto TU como del RA, pagarés con vencimiento a 30 días. Adicionalmente, ASTURIAS ofreció a sus clientes de los productos TU un año de garantía adicional a los dos obligatorios en la legislación vigente, facturando por este servicio 5 euros por producto. Clientes que adquirieron 4.000 unidades de productos TU aceptaron esta opción.

9. ASTURIAS abona al proveedor de los productos TU el pagaré de los 180.000 $ cuando el cambio del euro era de 1,17 €.

10. Un incendio en el local comercial de ASTURIAS destruyó el 1 de agosto todo el mobiliario que tenía, 1.000 unidades de productos TU y 500 unidades del producto RA. ASTURIAS reclamó a la compañía de seguros para que cubriera los daños sufridos.

11. Llegado el vencimiento de los pagarés donde se documentaron las ventas, todos los clientes de los productos TU efectuaron el pago comprometido, mientras que solo el 90% de los clientes de los productos RA abonaron su importe, considerándose el resto de difícil realización. Posteriormente ASTURIAS liquidó con FLESA el importe de las ventas de productos RA, así como el importe de los productos RA que se perdieron en el incendio.

12. Evaluados los daños del incendio por un perito de la compañía de seguro se estimó que la reparación en el local tendría un importe de 30.000 euros que asumió directamente la compañía de seguros encargándose de seleccionar y contratar con la empresa constructora la referida reparación. Por el mobiliario y los productos destruidos, la compañía de seguros se comprometió a entregar en 15 días un importe de 100.000 €, pago que efectuó en la fecha indicada.

13. El importe bruto de la nómina mensual desde el mes de marzo fue de 20.000 € siendo la cuota patronal del 35% y la cuota obrera del 5% de la base de cotización que coincide con la nómina mensual. La retención por IRPF fue del 15%. Las pagas extraordinarias se prorratearon en las pagas mensuales. La deuda con la Seguridad Social de cada mes se abonó a final del mes siguiente al del devengo de la nómina. El ingreso en la Hacienda Pública, por las retenciones practicadas por cada nómina, se abonó a final del mes siguiente al del devengo de la nómina. Un trabajador, con nómina mensual de 3.000 € a finales del mes de noviembre solicitó y le fue concedido y abonado, un anticipo de una nómina mensual a devolver proporcionalmente en las nóminas de los cuatro meses siguientes, a partir de la de diciembre.

14. Al cierre del ejercicio 2025 ASTURIAS estimó que un 10% de los clientes que contrataron la garantía adicional ejercerán su derecho a reparación gratuita en ese tercer año, siendo el importe de cada reparación de 10 €.

15. El cambio del euro a 31 de diciembre de 2025 fue de 1,20 $.

Este documento es propiedad de la Intervención General de la Seguridad Social y, por tanto, no se permite su reproducción total o parcial con fines comerciales sin autorización de la misma.

Operaciones realizadas por DASA en el año 2025

1. En la escritura pública de constitución de la sociedad ASTURIAS se recogió la entrega por parte de DASA de los inmovilizados que habían sido objeto de su aportación al capital de ASTURIAS.

2. El 1 de abril de 2025 DASA adquirió y abonó por importe de 30.000 € más IVA del 21% un equipamiento energético que era objeto de subvención, al encontrarse dentro de un plan de ayudas de la Administración autonómica, por lo que solicitó dicha ayuda. La vida útil del equipamiento adquirido es de 10 años.

3. El 15 de abril la Administración dictó resolución concediendo una ayuda equivalente al 20% del importe del equipamiento, ayuda que abonó a DASA en 1 de mayo de 2025.

4. El 1 de julio de 2025 DASA adquirió un elemento de transporte cuyo precio de mercado era de 60.000 € más IVA del 21%. Como pago parcial entregó un elemento de transporte que había comprado el 1 de enero de 2018 por importe de 40.000 € y que venía amortizando en base a una vida útil de 8 años considerando un valor residual de cero. El vehículo entregado se valoró en 8.000 euros, por lo que DASA entregó la diferencia mediante cheque entre ambas valoraciones, así como la diferencia del IVA soportado y repercutido.

5. La sociedad DASA a 31 de diciembre de 2024 había estimado un deterioro de un derecho de cobro sobre uno de sus clientes por importe de 5.000 €, cuando habían transcurrido 30 días desde la fecha pactada de cobro. El cliente entró en concurso de acreedores en abril de 2025 considerando en este ejercicio DASA contablemente el crédito como definitivamente perdido.

SE PIDE, respecto de la contabilidad de ASTURIAS

a) Registrar las operaciones correspondientes desde el 31 de enero al 31 de diciembre de 2025, incluida la periodificación, la amortización del año y las existencias finales, explicando los criterios para su registro y valoración.

b) Determinar el resultado del ejercicio de 2025

SE PIDE, respecto de la contabilidad de DASA

a) Elaborar el balance de saldos a 1 de enero de 2025 y determinar el saldo que tiene disponible en la cuenta corriente bancaria.

b) Registrar las operaciones del año 2025 correspondientes a los apartados a); b); c); d)

Este documento es propiedad de la Intervención General de la Seguridad Social y, por tanto, no se permite su reproducción total o parcial con fines comerciales sin autorización de la misma.

CASO PRÁCTICO 2

NOTAS PRELIMINARES

1) Se debe prescindir del efecto impositivo del Impuesto sobre Sociedades que se derive de las operaciones descritas para las sociedades MERCASA y VALMOSA.

2) Se debe prescindir del registro contable del IVA que pudiera originarse en las operaciones descritas para la sociedad MERCASA y VALMOSA.

3) Todos los cobros y pagos se realizan a través de las cuentas corrientes bancarias.

4) En la resolución del ejercicio se deben indicar las cuentas con un nombre, no siendo suficiente utilizar exclusivamente el código de cuentas del PGC.

5) Si considera que en la descripción de alguna operación es necesario realizar alguna hipótesis para su correcta interpretación, indíquela en la solución que plantee.

6) Si entiende que en alguna operación no precisa registro contable deberá indicarlo justificando el motivo.

ENUNCIADO

Los administradores de las sociedades MERCASA y VALMOSA inician conversaciones en el año 2024 para valorar la posibilidad de unificar ambas sociedades dado el carácter complementario de sus actividades, puesto que se ubican en zonas territoriales diferentes y prácticamente no tienen solapamiento.

Los balances cerrados a 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

SOCIEDAD MERCASA	
ACTIVO	**IMPORTES**
(205) Derechos de traspaso	37.500
(210) Terrenos	375.000
(211) Construcciones	780.000
(216) Mobiliario	30.000
(250) Inver. Financ. l/p Instrumentos de Patrimonio	A determinar
(252) Créditos a largo plazo	A determinar
(280) Amortización acumulada del inmovilizado intangible	A determinar
(281) Amortización acumulada del inmovilizado material	(176.925)
(300) Mercaderías (M)	A determinar
(430) Clientes	750.000
(542) Créditos a corto plazo	A determinar
(572) Banco c/c	A determinar

Este documento es propiedad de la Intervención General de la Seguridad Social y, por tanto, no se permite su reproducción total o parcial con fines comerciales sin autorización de la misma.

Patrimonio Neto y Pasivo	
(100) Capital social	A determinar
(108) Acciones propias en situaciones especiales	A determinar
(112) Reserva legal	A determinar
(113) Reservas voluntarias (s.a.)	1.425.000
(170) Obligaciones y bonos	600.000
(400) Proveedores	400.000
(520) Deudas a corto plazo con entidades de crédito	2.500.000

SOCIEDAD VALMOSA	
ACTIVO	
(203) Propiedad industrial	27.000
(210) Terrenos	225.000
(211) Construcciones	480.000
(216) Mobiliario	15.000
(280) Amortización acumulada del inmovilizado intangible	A determinar
(281) Amortización acumulada del inmovilizado material	(54.562)
(290) Deterioro de valor del inmovilizado intangible	A determinar
(300) Mercaderías (V)	A determinar
(430) Clientes	150.000
(572) Banco c/c	A determinar
Patrimonio Neto y Pasivo	
(100) Capital social	A determinar
(112) Reserva legal	A determinar
(113) Reservas voluntarias (s.a.)	600.000
(171) Deudas a largo plazo	A determinar
(400) Proveedores	37.425
(520) Deudas a c/p con entidades de crédito	500.000
(521) Deudas a corto plazo	A determinar

Los saldos de las cuentas (572) Banco c/c se obtienen por diferencia de la suma de los saldos acreedores y deudores tras completar los balances, por lo que es necesario previamente leer todo el enunciado

Información sobre algunas de las cuentas que aparecen en los anteriores balances de saldos

- El capital social de "MERCASA" está compuesto por 10.000 acciones de 75 euros de valor nominal. Posteriormente "MERCASA", como consecuencia de un litigio que tuvo con uno de sus socios, le compró 200 acciones que este socio había suscrito, abonando "MERCASA" el 80% del valor nominal de las acciones.

- El capital social de "VALMOSA" está compuesto por 20.000 acciones de 7,5 euros de valor nominal.

- La reserva legal, tanto en "MERCASA" como en "VALMOSA", está constituida por el importe máximo legal desde el año 2022.

Este documento es propiedad de la Intervención General de la Seguridad Social y, por tanto, no se permite su reproducción total o parcial con fines comerciales sin autorización de la misma.

- La sociedad "VALMOSA" adquirió el 1 de enero de 2023 una marca comercial, inscrita en el Registro de Patentes, por un importe de 27.000 euros y estimó una vida útil de 6 años. El 31 de diciembre de 2024, después de registrar la amortización del año, "VALMOSA" consideró que la marca comercial había perdido valor en un 40% de su valor contable a esa fecha, por lo que dotó el oportuno deterioro.

- La sociedad "MERCASA" contrató el 1 de enero de 2023 en régimen de alquiler durante cinco años, un local comercial a la sociedad "TRENSA", abonado la cantidad de 37.500 € por el derecho de traspaso de dicho local. A final del año 2024 un cambio regulatorio prohibió el uso comercial del local por un periodo superior a 3 años desde el inicio del derecho de traspaso, por lo que ajustó la amortización, para ese año y para los sucesivos, al nuevo periodo de explotación.

- El 1 de julio de 2024 la sociedad "MERCASA" concedió a la sociedad "VALMOSA" un crédito por importe de 90.000 €. Esta es la única deuda no comercial de esta sociedad que ha tenido durante los años 2024 y 2025. La operación se realizó a un tipo de interés nominal del 8% anual, con ocho pagos trimestrales de intereses y devolución de la misma cantidad del principal del crédito.

- La sociedad "MERCASA" posee el 5% de las acciones emitidas por "VALMOSA", que adquirió a 20 € por acción.

- La cuenta (300) Mercaderías (M) se corresponde con 2.000 productos comprados en 2024 por "MERCASA" a un precio de 900 €/producto.

- La cuenta (300) Mercaderías (V) se corresponde con 80 productos comprados por "VALMOSA" en 2024 a un precio de 3.000 €/unidad.

<u>Información sobre operaciones realizadas en el primer semestre de 2025</u>

- MERCASA compró 800 unidades de Mercaderías (M) en el primer trimestre de 2025, por un importe unitario de 910 euro, pero devolvió 100 unidades por defectos de calidad con posterioridad a la compra. Las ventas de Mercaderías (M) fueron de 2.500 unidades a un precio de 1.300 €/unidad.

- Las Compras de Mercaderías (V) por parte de VALMOSA en el año 2025 fueron de 120 productos a 2.100 €/unidad y las ventas de 150 unidades a 3.500 €/unidad.

- El método de valoración del coste de las existencias finales de mercaderías en ambas sociedades es el FIFO.

- La amortización del inmovilizado material durante el primer semestre de 2025 fue de 6.450 € en MERCASA y de 3.825 € en VALMOSA.

- La amortización del inmovilizado intangible durante el primer semestre de 2025 fue de 6.250 € en MERCASA y de 1.350 € en VALMOSA.

Este documento es propiedad de la Intervención General de la Seguridad Social y, por tanto, no se permite su reproducción total o parcial con fines comerciales sin autorización de la misma.

- Otros gastos de explotación satisfechos por MERCASA fueron de 740.000 € y por VALMOSA de 90.000 €

- Los ingresos financieros de VALMOSA en 2025 fueron de 2.475 € por las dos cuotas trimestrales cobradas de MERCASA quien reflejó como gastos financieros ese mismo.

Información sobre el proceso de fusión "MERCASA" y "VALMOSA"

Los consejos de administración de las sociedades "MERCASA" y "VALMOSA" decidieron el 1 de junio de 2025 fusionarse, emitiendo la sociedad "MERCASA" las acciones que procedieran para absorber los activos y asumir los pasivos de la sociedad "VALMOSA".

Las Juntas Generales de accionistas de ambas sociedades se reunieron el 1 de julio de 2025 y acordaron por unanimidad la fusión con base en los balances correspondientes a 30 de junio de 2025, teniendo en cuenta los siguientes acuerdos:

- El valor razonable de los activos y pasivos del Patrimonio neto de "VALMOSA" se fijó en 1.200.000 €. La diferencia con el valor contable se atribuye al valor del terreno correspondiente al edificio que posee. Además, se reconoció un fondo de comercio de "VALMOSA" de 500.000 €.

- El valor razonable de los activos y pasivos del Patrimonio neto de "MERCASA" se fijó en 1.735.000 € (siendo atribuible la diferencia al terreno correspondiente al edificio que posee), más el ajuste que proceda en la valoración de las participaciones que tiene en "VALMOSA". Además, se reconoció un fondo de comercio de "MERCASA" de 1.532.000€.

- Las acciones de "MERCASA" necesarias para absorber a "VALMOSA" se emitirán a su valor patrimonial después de considerar los acuerdos de fusión.

- Se utilizarán las acciones propias que tenía "MERCASA" para entregarlas a los accionistas de "VALMOSA" y reducir el número de acciones a emitir por el patrimonio recibido.

SE PIDE

a) Elaborar el balance de saldos a 1 de enero de 2025 de "MERCASA" y "VALMOSA" determinando los importes en las partidas que no figuran, explicando los criterios para su registro y valoración.

b) Determinar el resultado contable a 30 de junio de 2025 de "MERCASA" y "VALMOSA".

c) Indicar y justificar la relación de canje en la fusión de "MERCASA" y "VALMOSA".

d) Indicar y justificar el número de acciones a emitir por "MERCASA".

Este documento es propiedad de la Intervención General de la Seguridad Social y, por tanto, no se permite su reproducción total o parcial con fines comerciales sin autorización de la misma.

CASO PRÁCTICO 3

La sociedad ASA tiene en sus estatutos definido como uno de sus objetos sociales la construcción y explotación mediante alquiler de oficinas en edificios.

El 1 de enero de 2023 adquiere el terreno sobre el que va a construir un nuevo edificio acordando con el vendedor del solar el abono de 200.000 € en el momento inicial y firmando 4 pagarés de 40.000 € cada uno durante los próximos dos años, con carácter semestral.

La construcción del edificio tiene una duración prevista de dos años con un presupuesto de obra de 100.000 euros mensuales, de los cuales, 60.000 € son de sueldos y salarios, 18.000 € de seguridad social, cuota patronal y 22.000 € de consumo de materiales. El edificio se distribuirá en 20 oficinas.

El equipamiento estará disponible el 1 de enero de 2025 con un coste estimado de 200.000 € y se financiará con un préstamo francés con cuotas mensuales constantes a un interés nominal anual del 7% durante dos años, capitalizable mensualmente.

Una vez finalizada la obra, el 1 de enero de 2025, se iniciará la explotación del edificio estimándose, como los únicos gastos a asumir por ASA, al final de cada mes, los siguientes:

- Sueldo del encargado del edificio, que es de 1.500 € de nómina y 450 € de coste patronal de la seguridad social.
- Costes de mantenimiento del edificio, 2.000 € mensuales.

El tipo de actualización utilizado por ASA de las operaciones anteriores coincide con el de su coste de capital que se estima en el 5% anual (efectivo anual).

El 1 de enero de 2025 estima que tendrá firmados dieciocho contratos de alquiler, de los veinte locales disponibles, por un periodo de 20 años.

SE PIDE

a) Valor total estimado de la inversión del edificio (terreno y construcción) el 1 de enero de 2023.

b) Cuadro de amortización del préstamo obtenido para la adquisición del equipamiento durante el primer trimestre del año 2025.

c) Valor total estimado de la inversión del edificio (terreno y construcción) equipado el 1 de enero de 2025.

d) El importe del alquiler trimestral post-pagable a fijar a cada uno de los dieciocho locales, suponiendo que son los que estarán alquilados los próximos 20 años, para cubrir los costes, a 1 de enero de 2025, de la inversión en los inmovilizados materiales (sin incluir los costes de explotación) actualizando los flujos de tesorería al 8% anual efectivo.

e) El resultado de explotación que, al final del primer trimestre del 2025, obtendría ASA actualizando los flujos de tesorería al 8% anual efectivo.